

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO
Sigla: No reportó
Nit: 890980741-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000900-22
Fecha inscripción: 24 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 47 A 16 A SUR 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luz.restrepo@uribemoreno.com.co
luzmariarestrepo@msn.com
Teléfono comercial 1: 4444051
Teléfono comercial 2: 4444051
Teléfono comercial 3: 4444051
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 47 A 16 A SUR 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luz.restrepo@uribemoreno.com.co
luzmariarestrepo@msn.com
Teléfono para notificación 1: 4444051
Teléfono para notificación 2: 4444051
Teléfono para notificación 3: 4444051

La persona jurídica FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TORO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION:Que por Certificado especial, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.137 del 3 de julio de 1968, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1977, en el libro 1o., bajo el No.0945, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la fundación es el de auxiliar y propender con sus rentas por la creación, desarrollo y culminación de todo género de programas y actividades sociales, culturales, cívicos, científicos y de asistencia públicos. De consiguiente, en cumplimiento de su cometido, prestara su concurso a las obras de caridad pública, de carácter permanente, tales como hospitales, asilos, orfanatos, escuelas, centros de vacaciones para niños pobres o procurara la creación de obras similares; fomentará las investigaciones científicas de toda índole que sean susceptibles de aplicación práctica en la solución de los problemas Colombianos, tanto mediante la concesión de premios para los trabajos de éste género, como subvencionando los estudios de profesores y estudiantes de las universidades y demas institutos docentes Colombianos, que sean merecedores de ayuda conforme a los reglamentos que al respecto dicte la Junta Directiva de la Fundación y en general,

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propiciar cualquier género de actividades cobijadas por el objetivo y espíritu de la Fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.137 del 3 de julio de 1968, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1977, en el libro 1o., bajo el No.0945.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- A. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente, por si o por apoderado.
- B. Celebrar toda clase de contratos, en cumplimiento de los fines de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva, si fuere el caso.
- C. Comparecer en juicio, por si o por apoderado, como demandante o demandado, comprometer, desistir y transigir.
- D. Presentar a la Junta Directiva candidatos para los nombramientos que le corresponda.
- E. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- F. Elaborar los reglamentos de la Fundación y de sus instituciones y presentarlos a la aprobación de la Junta Directiva.
- G. Dirigir las reuniones de la Fundación con el Gobierno y con otras instituciones públicas y privadas.
- H. Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Fundación y el

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pago de las cuentas de gastos.

I. Atender con todo esmero a la custodia de los fondos y conservación de los bienes de la Fundación.

J. Elaborar y actualizar cada año el inventario de los bienes de la Fundación y remitir copias a la Junta Directiva.

K. Elaborar el presupuesto anual de la Fundación y someterlo a la Junta Directiva.

L. Rendir a la Junta Directiva un informe anual sobre la marcha de la Fundación y el estado de sus cuentas.

LL. Todas las demás funciones que no están atribuidas expresamente a la Junta Directiva y las que ésta le señale.

N. el Presidente, ni los miembros de la Junta Directiva devengarán sueldos ni tendrán emolumentos de ninguna índole por el desempeño de sus cargos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|--|----------------|
| PRESIDENTA | MARGARITA URIBE JIMENEZ DESIGNACION | 42.897.740 |

Por Acta número 47 del 9 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 999

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|--|----------------|
| PRINCIPAL | EMMA MARGARITA MARIA URIBE JIMENEZ DESIGNACION | 42.897.740 |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/04/2022 - 9:04:41 AM



Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | JOSE IGNACIO AMARILES VALENCIA DESIGNACION | 70.044.171 |
|-----------|--|------------|

| | | |
|-----------|---|------------|
| PRINCIPAL | CECILIA LOPEZ DE MESA GUTIERREZ DESIGNACION | 32.421.334 |
|-----------|---|------------|

| | | |
|-----------|-------------------------------------|-----------|
| PRINCIPAL | GIL MILLER PUYO DIAZ DESIGNACION | 8.231.961 |
|-----------|-------------------------------------|-----------|

| | | |
|----------|---|------------|
| SUPLENTE | EUGENIA MARIA URIBE JIMENEZ DESIGNACION | 43.749.579 |
|----------|---|------------|

| | | |
|----------|---|-----------|
| SUPLENTE | JOSE ALONSO GONZALEZ LOPEZ DESIGNACION | 8.272.271 |
|----------|---|-----------|

| | | |
|----------|--|------------|
| SUPLENTE | JUAN DAVID JARAMILLO GAVIRIA DESIGNACION | 98.660.708 |
|----------|--|------------|

| | | |
|----------|---|------------|
| SUPLENTE | MARIA LOLITA URIBE JIMENEZ DESIGNACION | 43.756.816 |
|----------|---|------------|

Por Acta número 47 del 9 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 1000

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|------------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | SANDRA MILENA DUQUE DESIGNACION | 43.268.048 |

Por Acta número 53 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2433

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ANGELA MARIA AGUILAR MESA DESIGNACION | 43.046.011 |
|-------------------------|--|------------|

Por Acta número 26 del 24 de septiembre de 1999, de la Junta Directiva

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Cámara el 11 de octubre de 1999, en el libro 1, bajo el número 8771.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|----------------|--------|------------|-----------|--------|------------|-------|
| Acta | 49 | 14/12/2017 | Junta.Dir | 009212 | 21/12/2017 | I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$494,491,000.00

Recibo No.: 0022726299

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kplPcblgfinddFab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**